REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00457.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y toda vez que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2469 y siguientes del Código Civil, en concordancia con el canon 312 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: **DECRETAR** la terminación del proceso de restitución de inmueble arrendado por transacción.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: **ARCHIVAR** oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Dr.

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N60 FIJADO HOY 29 DE JUNIO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb544d227d4360a7fea6bd8ceaf53b17cad7a63fa9949020614346d13c4b81b0**
Documento generado en 28/06/2022 03:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.